

LAURA CORREA



ACUSA. José de Echave denunció debilitamiento ambiental.

Indecopi define si OEFA se queda sin el aporte de las mineras por regulación

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) definirá hoy día si el país se queda sin la posibilidad de fiscalización ambiental en caso resuelva eliminar el aporte por regulación que deben entregar las empresas mineras al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Esto, a raíz de la denuncia interpuesta por empresas mineras en contra del OEFA para evitar el pago de dicho aporte que financia en un 80% la labor del organismo fiscalizador ambiental. Estas empresas consideran que ese aporte debe salir del Estado.

De resolver a favor de las compañías demandantes, el OEFA no podrá efectuar las actividades que tenía previstas

para este año, entre ellas: 730 supervisiones, implementación de 5 planes integrales de evaluación ambiental y 8 monitoreos participativos.

Organizaciones sociales como DAR, IDLADS, Cooperación y la CNDH expresaron su preocupación por el riesgo de que Indecopi desconozca los fallos del Poder Judicial que validaron la constitucionalidad de este aporte por regulación.

También demandaron que esta entidad reconozca la Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto para el año 2015 que reconoce al OEFA como acreedor del aporte minero.

Al fortalecimiento de la institucionalidad del organismo fiscalizador, agregaron que no se siga promoviendo procesos para debilitarla como ya ocurrió con la ley 30230.